



*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el expediente n.º S-1676, relativo a solicitud de calificación de explotación prioritaria. (2011083349)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la subsanación de la solicitud en relación a la calificación de Explotación Prioritaria que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: S-1676.

Destinatario: Miguel Ángel Guerrero Matamoros.

Último domicilio conocido: C/ Parada, 13. 06280 Fuentes de León (Badajoz).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la subsanación se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, ubicado en la Avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida (Badajoz), Tfno. 924002542, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, LUIS F. CLAUDIO FRANCO.

• • •

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 00/020/10 VP, en materia de vías pecuarias. (2011083348)*

Habiéndose intentado sin resultado la notificación ordinaria a Don Juan Morcillo Moreno de la resolución recaída en el expediente sancionador n.º 00/020/10 VP, en materia de vías pecuarias, se procede a la comunicación de la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: Don Juan Morcillo Moreno.

Instructora: Doña Cristina Montesinos Barrios.



Órgano competente para resolver: Dirección General de Desarrollo Rural.

Último domicilio conocido: Calle Palomar, 55.

Localidad: Don Benito (Badajoz).

Tipificación de la infracción: artículo 21.3.a), de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Sanción: De 601,02 euros, conforme a lo previsto en el artículo 22.1.b), de la Ley 3/1995.

Frente a la resolución que mediante este acto se notifica, la cual no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, conforme a la modificación de la Ley 4/1999, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

El expediente íntegro se encuentra archivado en la Sección de Vías Pecuarias, del Servicio de Infraestructuras Rurales, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sito en Ctra. San Vicente, 3, de Badajoz.

Mérida, a 26 de septiembre de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011 sobre notificación del estado de los expedientes iniciados mediante el Formulario 2 Bis de la solicitud única, campaña 2011/2012. (2011083351)*

Se han realizado los controles oportunos a los expedientes iniciados mediante el Formulario 2 Bis de la Solicitud Única, campaña 2011/2012.

El estado de los expedientes y la información a los interesados se encuentra publicada en Internet, en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía: <http://agraria.juntaex.es>, pudiendo acceder a dicha información cada uno de los solicitantes haciendo uso de las claves personalizadas a través de la aplicación LABOREO.

Se le otorga trámite de audiencia a los solicitantes, a fin de que en el plazo máximo de 10 días hábiles en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados a partir de aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, procedan a efectuar, en caso de disconformidad, cuantas alegaciones estimen procedentes y a aportar cuantos documentos a su derecho interesen a fin de justificar las incidencias que afecten a su expediente.